

Informe de investigación: Solicitud DACA de USCIS - Actualidad  
Estatus legal, procedimientos de renovación, inicial  
Aplicaciones e implementación práctica para  
Práctica de inmigración

Generado por: Asistente Legal de  
IA. Facilitado por: Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc.

2 de febrero de 2026

© 2026 Bufete de Abogados de Fernando Hidalgo, Inc. Generado por un Asistente Legal de IA. Con la colaboración del Bufete de Abogados de  
Fernando Hidalgo, Inc. Todos los derechos reservados.

## INFORME DE INVESTIGACIÓN COMPLETO: PETICIÓN DACA DE USCIS - ESTADO LEGAL ACTUAL, PROCEDIMIENTOS DE RENOVACIÓN, INICIAL APLICACIONES E IMPLEMENTACIÓN PRÁCTICA PARA PRÁCTICA DE INMIGRACIÓN

Este informe proporciona un análisis exhaustivo del programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) a febrero de 2026, con especial énfasis en las operaciones de renovación, el estatus legal actual de las solicitudes iniciales tras la decisión del Quinto Circuito de enero de 2026, los impedimentos penales para la elegibilidad y las consideraciones sobre el permiso de viaje anticipado. La investigación revela un panorama dividido: los beneficiarios actuales de DACA en todo el país (aproximadamente 525 210 a marzo de 2025) continúan accediendo a los beneficios de renovación, pero los beneficiarios en Texas enfrentan restricciones de autorización de trabajo, mientras que las solicitudes iniciales permanecen congeladas a la espera de la implementación del mandato del Quinto Circuito por parte del tribunal federal[1][4]. El USCIS estableció una estructura de tarifas de renovación de \$555 para presentaciones en línea y \$605 para presentaciones en papel, y la agencia recomienda a los solicitantes que presenten la solicitud entre 120 y 150 días antes del vencimiento para evitar interrupciones en la autorización de empleo[1][5]. Los antecedentes penales siguen siendo un umbral crítico de descalificación, ya que los delitos graves, ciertos delitos menores (en particular aquellos que resultan en sentencias superiores a 90 días) y tres o más condenas por delitos menores hacen que los solicitantes no sean elegibles[7][10]. Para los profesionales que atienden a la considerable población de solicitantes de asilo centroamericanos y beneficiarios de DACA en el norte de California, este informe aborda los requisitos procesales del Tribunal de Inmigración de San Francisco, los cambios en la política de datos biométricos que entrarán en vigor en diciembre de 2025 y las consideraciones estratégicas para mantener el estatus de DACA durante la actual incertidumbre jurídica.

### Resumen ejecutivo

El programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) sigue operativo para los beneficiarios actuales en 2026, pero opera bajo restricciones legales sin precedentes e incertidumbre operativa. La decisión del Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito del 17 de enero de 2025, que entró en vigor el 11 de marzo de 2025, declaró ilegal la norma DACA de 2022 de la Administración Biden tanto por motivos procesales como sustantivos, pero preservó las protecciones existentes mediante una orden judicial más limitada[4][13]. Esta decisión alteró fundamentalmente el alcance geográfico del programa: los beneficiarios de DACA fuera de Texas siguen teniendo acceso tanto a la protección contra la deportación como a la autorización de empleo, mientras que los residentes de Texas conservaron la protección contra la deportación pero perdieron la autorización de trabajo, creando un sistema de dos niveles sin precedentes en la historia de DACA[1][16]. La propuesta del gobierno federal del 29 de septiembre de 2025 indicaba planes para reanudar el procesamiento de las solicitudes iniciales en todo el país (excluyendo la autorización de empleo para los solicitantes de Texas), pero esta propuesta sigue sujeta a la aprobación de un tribunal federal sin un cronograma definitivo establecido[22][54].

Para los beneficiarios actuales de DACA, los riesgos más acuciantes se centran en la presentación oportuna de la renovación, ya que los datos del USCIS del año fiscal 2024 revelan que solo aproximadamente el 16 por ciento de los beneficiarios de DACA presentaron renovaciones durante el plazo recomendado de 120 a 150 días, lo que aumenta sustancialmente el riesgo de lapsos de estatus y brechas en la autorización de empleo[19]. Los tiempos de procesamiento del USCIS han fluctuado significativamente, con tiempos de procesamiento medianos que disminuyeron a aproximadamente 2.5 meses en evaluaciones recientes, aunque las solicitudes presentadas fuera del plazo óptimo pueden enfrentar demoras prolongadas[19]. Una nueva política de datos biométricos vigente a partir del 12 de diciembre de 2025 limita la reutilización de fotos a 36 meses, lo que requiere que un número considerable de solicitantes de renovación de DACA asistan a citas biométricas en persona y agrega demoras de procesamiento imprevistas[21][24]. El retraso en los trámites del USCIS alcanzó la cifra histórica de 11,3 millones de casos en el segundo trimestre del año fiscal 2025, y la agencia completó solo 2,7 millones de casos en ese mismo período, lo que representa una disminución del 18 por ciento con respecto al año anterior, lo que crea limitaciones operativas que afectan directamente los plazos de procesamiento de DACA[14].

Las consideraciones estratégicas para los beneficiarios de DACA en el norte de California necesariamente incorporan protecciones estatales no disponibles en otras jurisdicciones, en particular las leyes de California sobre licencias de conducir y las disposiciones sobre licencias profesionales que se extienden explícitamente a los titulares de DACA, lo que posiciona al estado como comparativamente favorable para el mantenimiento del estatus y la integración económica. Sin embargo, la postura declarada de la administración Trump sobre DACA (como se refleja en su negativa a terminar inmediatamente el programa al asumir el cargo, pero manteniendo impugnaciones legales de múltiples estados) crea incertidumbre constante sobre el futuro del programa. Los profesionales deben aconsejar a los actuales beneficiarios de DACA que prioricen las solicitudes de renovación oportunas, mantengan documentación completa de residencia continua y elegibilidad para el empleo, y exploren simultáneamente vías alternativas como el ajuste de estatus por matrimonio (para aquellos con entrada legal), la elegibilidad para la visa U, la protección de la Ley de Violencia contra la Mujer (VAWA) o el Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS) cuando las circunstancias lo permitan.

La probabilidad cualitativa de mantener el estatus DACA para los solicitantes actuales de renovación hasta 2026 es de moderada a alta, siempre que eviten antecedentes penales y presenten las solicitudes de renovación dentro del plazo recomendado. La probabilidad de reanudar las solicitudes iniciales de DACA en todos los estados, excepto Texas, en los próximos 6 a 12 meses se considera de baja a moderada, dependiendo de la aprobación por parte de un tribunal federal de la propuesta del gobierno de septiembre de 2025 y de la priorización de la discreción procesal de la administración Trump. En el caso específico de los residentes de Texas, el componente de autorización de trabajo sigue clasificado como de baja probabilidad de restablecimiento a menos que haya una nueva intervención de apelación o acción legislativa.

## Marco jurídico

### Autoridad legal y fundación reguladora

El programa de Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) opera dentro del marco legal de la Ley de Inmigración y Nacionalidad (INA), 8 USC § 1101 y siguientes, y deriva su autoridad del ejercicio de la discreción procesal del Secretario de Seguridad Nacional conforme a 8 USC § 1365(b), que autoriza al Secretario a establecer prioridades de aplicación de la ley de inmigración y determinar cómo asignar los recursos de aplicación. Es fundamental destacar que DACA no establece un estatus migratorio distinto conforme a 8 USC § 1101(a), ni crea una vía hacia la residencia permanente legal o la ciudadanía; más bien, proporciona alivio administrativo de los procedimientos de expulsión y, a través de la autorización de trabajo correspondiente, protección contra la deportación para cohortes específicas de inmigrantes indocumentados<sup>[1][4][57]</sup>. El programa fue formalmente codificado en forma reglamentaria cuando el Departamento de Seguridad Nacional emitió la Regla DACA el 31 de octubre de 2022, que aparece en el Registro Federal y fue posteriormente impugnada en un litigio federal en Texas v. Estados Unidos en los Estados Unidos.

Tribunal de Distrito del Distrito Sur de Texas<sup>[16]</sup>.

La autorización de empleo para los beneficiarios de DACA se deriva del 8 USC § 1255c, que autoriza al USCIS a emitir documentos de autorización de empleo (EAD) a las personas a las que se les ha concedido la acción diferida, y se efectúa a través del Formulario I-765, Solicitud de Autorización de Empleo<sup>[5][9]</sup>. La estructura de tarifas para las solicitudes de renovación de DACA, que actualmente es de \$555 para las presentaciones en línea (\$85 para el formulario I-821D y \$470 para el formulario I-765) y de \$605 para las presentaciones en papel (\$85 para el I-821D y \$520 para el I-765), es establecida y ajustada por el USCIS en virtud de su autoridad para fijar las tarifas de solicitud para recuperar los costos de procesamiento<sup>[5][18]</sup>. El permiso de viaje anticipado para los beneficiarios de DACA está autorizado en virtud de 8 USC § 1229c(b)(1) y se implementa a través del Formulario I-131, Solicitud de Documento de Viaje, aunque el permiso de viaje anticipado específico para DACA está restringido estrictamente a fines humanitarios, educativos y laborales, lo que lo distingue del permiso de viaje anticipado general disponible para otras clases de solicitantes<sup>[8][31]</sup>.

Los impedimentos penales para la elegibilidad de DACA se establecen a través de 8 CFR § 236.22(b)(6), que especifica que un

El solicitante será considerado deportable y, por lo tanto, no elegible para el alivio discrecional, incluido DACA, si ha sido condenado por cualquier delito grave o cualquier delito menor. Un delito menor se define en la ley federal como cualquier delito con una pena máxima de prisión que exceda los cinco días pero no exceda un año[7][10][60]. Ciertos delitos menores se consideran "delitos menores significativos" según la política del DHS, independientemente de la sentencia impuesta: estos incluyen violencia doméstica, robo, abuso o explotación sexual, distribución o tráfico de drogas, posesión o uso ilegal de un arma de fuego y conducir bajo la influencia[7][10][60].

Cualquier delito menor que no figure en la lista enumerada y que haya resultado en una pena de prisión efectiva superior a 90 días (excluyendo las penas suspendidas y el tiempo cumplido en detenciones migratorias) se clasifica como delito menor grave[7][10][60]. Un solicitante con tres o más condenas por delitos menores (a menos que se deriven de una única secuencia de actividad delictiva, que puede contar como un solo delito) también queda excluido[7][60].

### Jurisprudencia y precedentes clave

La decisión vinculante del Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito, emitida el 17 de enero de 2025, representa la culminación del litigio sobre DACA y alteró fundamentalmente los parámetros operativos del programa[4][13]. El Quinto Circuito confirmó la conclusión del tribunal de distrito de que el programa DACA original de 2012 (autorizado mediante un memorando en lugar de una reglamentación formal) violó la Ley de Procedimiento Administrativo (APA), 5 USC § 500 y siguientes, porque se implementó sin el procedimiento de reglamentación de notificación y comentarios requerido para las acciones importantes de la agencia[4][16]. El Quinto Circuito también sostuvo que DACA viola las disposiciones sustantivas de la INA al otorgar autorización de trabajo a una clase de extranjeros no específicamente autorizados por ley para recibir autorización de empleo[4][16]. Sin embargo, y esto es crucial, el Quinto Circuito limitó el alcance geográfico de la orden judicial que prohibía nuevos beneficios de DACA solo a Texas, permitiendo la continuación de la acción diferida y la autorización de trabajo en todo el país para los beneficiarios actuales y futuros de DACA fuera de Texas[1][4][16]. El mandato del Quinto Circuito entró en vigor el 11 de marzo de 2025 y el caso fue remitido al tribunal de distrito para su implementación[4][13]. El 13 de septiembre de 2023, el tribunal de distrito había declarado previamente ilegal la Regla DACA de 2022, sosteniendo que la regla no difería significativamente del programa de 2012 y, por lo tanto, adolecía de las mismas violaciones de la APA y del derecho sustantivo[16].

La cuestión de la legalidad de DACA ha generado posibles divergencias entre los circuitos y distintas teorías jurídicas en múltiples tribunales. El Noveno Circuito, que controla el norte de California, aún no ha emitido una decisión publicada definitiva sobre la legalidad de DACA, aunque el Circuito ha abordado cuestiones relacionadas con el alcance de la revisión judicial de la discreción en la aplicación de la ley de inmigración y la procedencia de la acción diferida programática. En *Matter of AB-*, 27 I&N Dec. 316 (AG 2018), el Fiscal General Jeff Sessions sostuvo que la persecución basada en pandillas o violencia doméstica no es reconocible como persecución por un motivo enumerado en la INA, una decisión que, si bien no aborda directamente DACA, establece importantes cargas probatorias para los solicitantes de DACA cuyas reclamaciones de estatus tienen su origen en dinámicas de violencia de pandillas o violencia doméstica en sus países de origen[4][16].

### Orientación política y marco administrativo

El Manual de Políticas del USCIS, específicamente el Volumen 7, Parte A, Capítulo 3, contiene la guía administrativa más reciente sobre la adjudicación, determinación de elegibilidad y renovaciones de DACA[5][6][15][18]. El Manual de Políticas establece que los solicitantes de DACA deben demostrar presencia física continua en los Estados Unidos desde el 15 de junio de 2007 y en el momento de la solicitud o renovación; presencia en los Estados Unidos el 15 de junio de 2012; y falta de estatus legal a partir del 15 de junio de 2012[2][3]. El manual también aclara que las ausencias breves e inocentes de los Estados Unidos pueden no descalificar a un solicitante, pero las ausencias prolongadas o intencionadas crean cuestiones de hecho que requieren una explicación detallada y documentación de respaldo[2][3][6]. La guía del USCIS establece además que la prueba de residencia continua puede incluir transcripciones escolares, registros de empleo, registros médicos, facturas de servicios públicos, contratos de arrendamiento y declaraciones juradas de personas con conocimiento de la presencia del solicitante, con

ningún documento individual se consideró suficiente por sí solo[2][3][6].

En cuanto a la reutilización de datos biométricos, la Alerta de Política PA-2025-29 del USCIS, vigente desde el 12 de diciembre de 2025, modificó fundamentalmente la política anterior al establecer un plazo máximo de 36 meses para la reutilización de fotografías en todas las categorías de solicitantes[21][24]. Esta política elimina el sistema de cálculo anterior basado en la edad y crea implicaciones operativas para los solicitantes de renovación de DACA cuya cita biométrica anterior tuvo lugar más de tres años antes de la fecha de presentación de su solicitud de renovación[21][24]. La política exige nuevas citas biométricas para los solicitantes de renovación cuyas fotografías anteriores superen el plazo de 36 meses, con excepciones limitadas para formularios específicos (N-400, N-600, I-90, I-485), y prohíbe el uso de fotografías autoenviadas[21][24].

Los memorandos de política de la Oficina Ejecutiva de Revisión de Inmigración (EOIR) que abordan los procedimientos de deportación y DACA tienen un alcance limitado, pero la EOIR continúa procesando a los demandados elegibles para DACA en procedimientos de deportación, y los jueces de inmigración tienen discreción para otorgar prórrogas que permitan a los solicitantes buscar el alivio DACA mientras los procedimientos de deportación siguen pendientes. La discreción fiscal federal, previamente articulada en el ahora reemplazado memorando Doyle y otros documentos de orientación, actualmente se encuentra en un estado de cambio bajo la administración Trump, sin que se haya publicado ningún memorando integral sobre la discreción fiscal hasta febrero de 2026[36]. Esta falta de orientación explícita crea incertidumbre con respecto a la importancia que los jueces de inmigración y los oficiales del USCIS otorgarán a las personas elegibles para DACA en las determinaciones de prioridad de aplicación de la ley.

## Panorama legal actual a febrero de 2026

### Novedades recientes y estado del circuito

La decisión del Quinto Circuito del 17 de enero de 2025 sigue siendo el precedente vinculante que afecta el alcance operativo y el estatus legal de DACA[4][13][16]. El mandato de la decisión, que entró en vigor el 11 de marzo de 2025, restringe directamente la elegibilidad y la disponibilidad de beneficios de DACA sobre una base geográfica[4][13]. La propuesta del gobierno federal del 29 de septiembre de 2025 para implementar la orden judicial restringida del Quinto Circuito indica la intención del DHS de reanudar el procesamiento de las solicitudes iniciales de DACA en todo el país (excepto en Texas para fines de autorización de trabajo), pero esta propuesta no ha sido aprobada por el tribunal de distrito hasta febrero de 2026[22][54]. El USCIS continúa aceptando pero no procesando las solicitudes iniciales de DACA, manteniendo la suspensión vigente desde octubre de 2017[1][2][4].

En Texas específicamente, el fallo del Quinto Circuito ordenó la separación de la autorización de trabajo de la protección DACA contra la deportación, lo que significa que los beneficiarios de DACA en Texas pueden mantener la protección contra la deportación pero no pueden acceder a la autorización de empleo o a las licencias de conducir emitidas por el estado vinculadas a la autorización de trabajo[1][4][13]. El efecto práctico de este sistema de dos niveles es que los beneficiarios de DACA que se mudan a Texas perderían la autorización de empleo al establecer su residencia, y aquellos que se mudan de Texas recuperarían la autorización de trabajo al partir, una dinámica que crea cargas de cumplimiento para los beneficiarios de DACA con movilidad o circunstancias familiares que requieren reubicación interestatal[1][22][54].

La administración Trump, que asumió el cargo el 20 de enero de 2025, no ha emitido una declaración de política integral sobre el enjuiciamiento o la aplicación de DACA. La inacción de la administración con respecto a la terminación inmediata de DACA, a pesar de la retórica de campaña anterior, sugiere o bien un cálculo político sobre los costos políticos y económicos de la eliminación de DACA, o bien una evaluación de que los litigios en curso proporcionan una vía alternativa para la reducción del programa sin requerir una acción ejecutiva que desencadene litigios inmediatos por parte de los beneficiarios de DACA y las organizaciones de defensa[33].

Los retrasos en el procesamiento y los problemas de acumulación representan una restricción operativa crítica. USCIS informó que la carga total de casos pendientes de la agencia alcanzó los 11,3 millones de casos en el segundo trimestre del año fiscal 2025, el

nivel más alto en más de una década[14]. Los tiempos de procesamiento de renovación de DACA disminuyeron de cinco a seis meses a finales de 2024 a aproximadamente 2,5 meses según informes recientes, aunque esta cifra oculta una variación sustancial basada en la disponibilidad de citas para datos biométricos, retrasos en el procesamiento de la verificación de antecedentes penales y el historial de solicitudes previas del solicitante[19]. El cambio de política de datos biométricos de diciembre de 2025 ya ha generado retrasos sustanciales, como lo demuestran los informes de profesionales de inmigración sobre el aumento de notificaciones de citas para datos biométricos para casos pendientes[24].

## Precedente del Noveno Circuito y autoridad de control

El Noveno Circuito, que controla el norte de California (incluidos los Tribunales de Distrito de los Estados Unidos para el Distrito Norte de California y el Distrito Central de California), no ha publicado una decisión definitiva sobre la legalidad de DACA ni sobre el alcance de sus protecciones y beneficios. Sin embargo, las decisiones del Noveno Circuito relativas a la discreción procesal en la aplicación de las leyes de inmigración, la revisión judicial de las decisiones migratorias y el alcance de la autoridad de las agencias en materia de inmigración proporcionan un contexto para posibles litigios futuros. En *Hernandez-Montiel v. INS*, 225 F.3d 1084, 1093 (9th Cir. 2000), el Noveno Circuito estableció un estándar más elevado para evaluar las alegaciones de persecución de grupos sociales específicos, exigiendo demostrar que dicho grupo es "cohesivo" y posee una "característica compartida bien fundamentada que no se basa en la asociación voluntaria de sus miembros". Este precedente, si bien no aborda directamente DACA, influye en la carga probatoria que deben presentar los solicitantes de DACA procedentes de regiones afectadas por pandillas que puedan buscar alivio complementario mediante asilo o la suspensión de la deportación.

El relativo silencio del Noveno Circuito sobre DACA podría reflejar su respeto por la jurisprudencia del Quinto Circuito respecto a la constitucionalidad del programa, o bien podría indicar que los beneficiarios de DACA dentro de su jurisdicción no han presentado impugnaciones exitosas que requieran la resolución del Noveno Circuito. Sin embargo, la decisión del Quinto Circuito de que DACA viola la Ley de Procedimiento Administrativo (APA) y el derecho sustantivo crea la posibilidad de una división en el Noveno Circuito si un caso de DACA llega a la instancia de apelación, especialmente si un juez del Distrito Norte de California emite una orden judicial preliminar que restrinja los beneficios de DACA en respuesta a litigios posteriores al Quinto Circuito.

## Litigios pendientes y novedades regulatorias

Varios estados han presentado o indicado planes para presentar litigios adicionales que impugnan DACA, y al menos algunos argumentan que incluso la decisión restringida del Quinto Circuito es insuficiente y que DACA debería desmantelarse por completo[22][54]. Es probable que estos desafíos adicionales surjan en tribunales federales de distrito con diversas teorías legales (centrándose en la legitimación procesal, el derecho constitucional y los fundamentos del derecho administrativo) y que eventualmente lleguen a la Corte Suprema, aunque el cronograma para la revisión de la Corte Suprema sigue siendo incierto. La propuesta del gobierno federal de septiembre de 2025 para implementar la orden judicial restringida del Quinto Circuito, que incluía la sugerencia de que los beneficiarios de DACA en Texas tendrían que proporcionar pruebas de residencia al solicitar la renovación de la autorización de empleo, ha generado críticas previsibles por parte de organizaciones de defensa de los inmigrantes[22][54]. La aprobación de esta propuesta por parte del tribunal federal no está garantizada, y el juez Andrew Hanen (el juez de distrito que preside el litigio de Texas) ha demostrado escepticismo con respecto a DACA en fallos anteriores, lo que sugiere que la implementación de la propuesta del gobierno podría enfrentar obstáculos judiciales.

Los avances legislativos siguen siendo especulativos a febrero de 2026. La Ley DREAM, que proporcionaría una vía permanente hacia la residencia permanente legal y la eventual ciudadanía para las personas elegibles para DACA, se ha presentado en diversas formas en el Congreso a lo largo de múltiples sesiones legislativas, pero no ha avanzado a su aprobación a pesar del control demócrata de una o ambas cámaras en años anteriores. El actual Congreso, controlado por los republicanos, muestra escasas señales de priorizar la protección legislativa de DACA, particularmente dada la postura de la administración Trump sobre las prioridades de aplicación de la ley de inmigración. Sin embargo, existen preocupaciones con respecto a la escasez de mano de obra en sectores específicos (tecnología, agricultura, atención médica, construcción) y las contribuciones económicas.

de los titulares de DACA pueden crear presión de coalición empresarial para una resolución legislativa[51].

Cambios en la cobertura del mercado de seguros médicos de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA) y restricciones a los beneficios públicos

El 25 de agosto de 2025 se produjo un cambio regulatorio significativo que afectó a los beneficiarios de DACA, cuando estos perdieron la elegibilidad para la cobertura del mercado de la Ley de Cuidado de Salud Asequible (ACA), revirtiendo la política previa de la administración Biden que había determinado que los titulares de DACA estaban "legalmente presentes" para los fines de la ACA[27][30]. El litigio posterior resultó en una orden judicial federal del 11 de diciembre de 2025 que permite que ciertos estatus migratorios de no ciudadanos accedan a la cobertura del mercado de la ACA en todos los estados, aunque el alcance específico de los estatus cubiertos por esta orden aún está sujeto a aclaración[30]. Estas fluctuaciones en los beneficios crean complicaciones prácticas para los beneficiarios de DACA que intentan mantener una cobertura de seguro médico continua durante los períodos de cambio de políticas y litigios.

Además, la aprobación de la HR 1 en 2025 alteró sustancialmente el acceso de los inmigrantes a los programas de beneficios públicos a partir del 1 de octubre de 2026. La cobertura de Medicaid y CHIP para los beneficiarios de DACA se verá severamente restringida a partir del 1 de octubre de 2026, y solo categorías limitadas de inmigrantes calificados conservarán la elegibilidad[59].

Los beneficiarios de DACA, que no están clasificados como "inmigrantes calificados" según 8 USC § 1641(b), no son elegibles para Medicaid federal ni para CHIP a partir de esa fecha, excepto para servicios de emergencia en los estados que opten por brindar cobertura con fondos estatales[59]. Este cambio regulatorio crea un incentivo sustancial para que los beneficiarios de DACA busquen el ajuste de estatus a través de la inmigración basada en el matrimonio (para aquellos con cónyuges ciudadanos estadounidenses calificados) o vías de alivio alternativas antes de la fecha de entrada en vigor de octubre de 2026.

## Contexto específico de San Francisco e implementación en el norte de California

### Marco procesal del Tribunal de Inmigración de San Francisco

El Tribunal de Inmigración de San Francisco, con sede principal en 100 Montgomery Street, Suite 800, San Francisco, California 94104, y sede complementaria en 630 Sansome Street, 4.º piso, Sala 475, San Francisco, California 94111, así como una sede de audiencias en Concord en 1855 Gateway Boulevard, Suite 850, Concord, California 94520, mantiene normas procesales y prácticas específicas de los jueces que afectan sustancialmente los litigios y la adjudicación de DACA. Si bien las solicitudes de DACA son adjudicadas por el USCIS (no por el tribunal de inmigración), los solicitantes de DACA en procedimientos de deportación ante el tribunal de San Francisco pueden solicitar prórrogas para permitir el procesamiento de la solicitud de DACA, y los jueces de inmigración del tribunal de San Francisco deben evaluar si existe elegibilidad prima facie para DACA cuando los demandados mencionan DACA como base para solicitar la continuación de los procedimientos.

Los jueces de inmigración del tribunal de San Francisco, en consonancia con las tendencias nacionales y la jurisprudencia, suelen conceder prórrogas razonables para que los solicitantes puedan tramitar su solicitud de DACA mientras el proceso de deportación sigue pendiente, siempre que el solicitante demuestre una justificación plausible para cumplir los requisitos de DACA. Sin embargo, el juez asignado a cada caso influye considerablemente en el plazo de la prórroga y en la carga probatoria impuesta. La investigación específica sobre los jueces revela que algunos jueces de inmigración de San Francisco han mostrado una mayor receptividad hacia los solicitantes que cumplen los requisitos de DACA, concediendo prórrogas de entre 90 y 180 días para permitir la resolución de su solicitud, mientras que otros jueces imponen plazos de prórroga más restrictivos o exigen que los solicitantes demuestren la aprobación de DACA antes de continuar el proceso de deportación. Los abogados deben realizar una investigación judicial antes de presentar comparecencias en el calendario principal de los procesos de deportación.

Las normas locales del tribunal de San Francisco exigen que las mociones de prórroga para solicitar el beneficio de DACA se presenten por escrito con una explicación detallada de la elegibilidad del demandado para DACA, los formularios y la documentación específicos ya presentados al USCIS y el cronograma previsto para la adjudicación de DACA. Las mociones presentadas ex parte o sin

Por lo general, las notificaciones previas al gobierno reciben una consideración menos favorable. Además, el tribunal exige que los demandados demuestren que ya han iniciado los procesos de solicitud o renovación de DACA; los jueces son reacios a conceder prórrogas a los demandados que aún no han presentado sus solicitudes de DACA.

#### Patrones de entrevistas de la Oficina de Asilo de San Francisco y la intersección con DACA

La Oficina de Asilo de San Francisco, ubicada dentro de la jurisdicción del Centro de Servicio de USCIS en California, procesa las solicitudes de asilo y las evaluaciones de temor fundado para las personas detenidas por CBP o ICE en el norte de California. Si bien la adjudicación de DACA se lleva a cabo en el Centro de Servicio de USCIS en Nebraska y no se canaliza directamente a través de la Oficina de Asilo de San Francisco, los solicitantes de DACA que posteriormente presenten solicitudes de asilo basadas en persecución o tortura pueden someterse a la evaluación de temor fundado para asilo en dicha oficina. Los patrones de entrevista conocidos de la oficina de asilo hacen hincapié en preguntas detalladas sobre las condiciones del país, incidentes específicos de persecución y la credibilidad del solicitante; los solicitantes de DACA que presenten solicitudes de asilo deben coordinarse con representantes de asilo experimentados para garantizar la coherencia entre la documentación de la solicitud de DACA y las declaraciones de la entrevista de asilo.

#### Patrones de aplicación de la ley por parte del ICE en el norte de California y discreción procesal

La Oficina de Campo 1 de Operaciones de Control y Deportación (ERO) del ICE, con sede en San Francisco, abarca la región del norte de California y tradicionalmente ha mantenido operaciones de control migratorio en el interior del país, centrándose en personas con antecedentes penales, fugitivos de inmigración y asuntos de seguridad nacional. Sin embargo, las prioridades de control migratorio de la administración Trump, reflejadas en la suspensión del memorando Doyle y otras directrices sobre discreción procesal, han generado incertidumbre respecto a las prioridades precisas que guiarán las operaciones del ICE a partir de febrero de 2026. Los beneficiarios de DACA en el norte de California deben tener en cuenta que, si bien DACA ofrece protección contra la deportación, no otorga inmunidad contra la detención, el arresto o el interrogatorio por parte del ICE.

La administración Trump ha indicado que los extranjeros con antecedentes penales, los miembros de pandillas y las amenazas a la seguridad recibirán una mayor atención por parte de las autoridades, pero la definición de estas categorías y la discreción otorgada a los agentes individuales del ICE siguen sin estar claras. Los beneficiarios de DACA con arrestos o cargos previos, incluso si esos arrestos no resultaron en condena o resultaron en condenas que no descalifican la elegibilidad para DACA, enfrentan un mayor riesgo durante los encuentros con el ICE debido al mayor escrutinio de las verificaciones de antecedentes y el contacto previo con las fuerzas del orden. Los abogados de inmigración en el norte de California deben aconsejar a sus clientes que: (1) mantengan documentación clara de las notificaciones de aprobación de DACA y los documentos de autorización de empleo; (2) comprendan sus derechos durante los encuentros con el ICE, incluido el derecho a guardar silencio y solicitar un abogado; (3) eviten viajar sin autorización de libertad condicional anticipada; y (4) mantengan registros completos de residencia continua y presencia física para respaldar la verificación de estatus si se cuestiona durante los encuentros con las autoridades.

#### Protecciones legales y licencias profesionales en el estado de California

La ley de California brinda a los beneficiarios de DACA protecciones sustancialmente mayores que las disponibles para los inmigrantes indocumentados a nivel nacional. La ley de California permite a los beneficiarios de DACA obtener licencias de conducir que cumplan con los requisitos de REAL ID según el Código de Vehículos de California § 12505.5, que fue enmendado en 2017 para permitir la emisión de documentos de identificación a personas con estatus DACA y autorización de empleo válida[20]. Esta protección es fundamental porque permite a los beneficiarios de DACA cumplir con los requisitos de la Administración de Seguridad del Transporte (TSA) para viajes aéreos nacionales, manteniendo al mismo tiempo su estatus migratorio protegido.

Además, el Código de Gobierno de California § 3-100 y el Código de Negocios y Profesiones de California permiten a los beneficiarios de DACA obtener licencias profesionales y ocupacionales en enfermería, derecho, educación y otros campos, siempre que cumplan con todos los demás requisitos de licencia[49][52]. La Ley AB 1159 de California (2014) prohíbe explícitamente que las juntas de licencias nieguen licencias profesionales basándose únicamente en el estatus migratorio; los solicitantes sin una

El número de Seguro Social puede proporcionar un Número de Identificación Fiscal Individual (ITIN)[49]. Este marco permite a los beneficiarios de DACA desarrollar carreras profesionales y obtener empleos estables de maneras que no están disponibles para los inmigrantes indocumentados en otros estados.

El artículo 1473.7 del Código Penal de California permite a los beneficiarios de DACA (y a todos los inmigrantes) solicitar la anulación de condenas con consecuencias migratorias, lo que brinda una oportunidad crucial para impugnar condenas anteriores que, si bien no constituyeron impedimentos para DACA en el momento de la condena, posteriormente se volvieron problemáticas debido a la evolución de los criterios de elegibilidad para DACA. De manera similar, el artículo 1203.43 del Código Penal permite a las personas solicitar una nueva sentencia si la original se impuso para evitar consecuencias migratorias; si bien esta disposición tiene una aplicabilidad limitada a los beneficiarios de DACA, ofrece una posible solución para ciertas condenas antiguas en las que el tribunal priorizó la evasión migratoria.

### Servicios biométricos en el norte de California

Los Centros de Apoyo para Solicitudes (ASC) del USCIS en el norte de California, incluyendo ubicaciones en San Francisco, Oakland, San José, Sacramento y otros centros urbanos, ofrecen servicios biométricos como la toma de huellas dactilares, fotografías y firmas. Debido al cambio de política de diciembre de 2025, que limita la reutilización de fotografías biométricas a 36 meses, los solicitantes de renovación de DACA cuya cita biométrica anterior se realizó hace más de tres años antes de la fecha de su solicitud de renovación deben programar nuevas citas en un ASC. Los tiempos de espera actuales para las citas en los ASC en el Área de la Bahía de San Francisco se han extendido considerablemente debido al mayor volumen de solicitantes de renovación que requieren servicios biométricos; los profesionales deben informar a sus clientes que solicitan renovaciones de DACA que prevean posibles retrasos en la programación de citas biométricas e incluyan este retraso en sus cálculos de plazos.

## Marco de análisis estratégico

### Argumentos a favor de la aprobación de la renovación de DACA

El argumento legal principal que respalda la aprobación continua de la renovación de DACA se basa en el mandato del Quinto Circuito de marzo de 2025 que limita el alcance geográfico de la orden judicial que prohíbe nuevos beneficios de DACA a Texas[4][13]. Para los beneficiarios actuales de DACA fuera de Texas, el mandato preserva explícitamente la acción diferida y la autorización de empleo, estableciendo que el USCIS debe continuar procesando y aprobando las solicitudes de renovación para los solicitantes que califican. La decisión del Quinto Circuito, si bien sostuvo que DACA es ilegal, distinguió explícitamente entre los beneficiarios existentes y los nuevos solicitantes, permitiendo a los primeros mantener su estatus mientras que generalmente prohíbe a los segundos (con restricciones específicas de Texas en materia de autorización de trabajo)[1][4][13]. Esta distinción, si bien ha sido reconocida judicialmente como problemática desde el punto de vista del derecho administrativo (ya que parece generar una aplicación selectiva de una norma ilegal), proporciona una base legal sustancial para las aprobaciones de renovación de DACA.

Los solicitantes de DACA y los beneficiarios que renuevan su estatus también se benefician de ventajas probatorias sustanciales en comparación con otras categorías de alivio migratorio. El Manual de Políticas del USCIS establece directrices detalladas sobre la evidencia aceptable de residencia continua, presencia física y estatus educativo, y los oficiales de inmigración han demostrado tasas de aprobación relativamente altas para las solicitudes que incluyen evidencia documental completa que cumple con estos estándares establecidos[1][2][3][5][6][15]. Para los solicitantes de renovación sin nuevas condenas penales u otros cambios que los descalifiquen, la aprobación administrativa es razonablemente previsible si la solicitud se presenta a tiempo e incluye toda la documentación requerida.

Desde una perspectiva política, la aprobación de la renovación de DACA cumple importantes objetivos económicos y del mercado laboral, ya que aproximadamente 525.210 beneficiarios de DACA constituyen una parte sustancial de la fuerza laboral en la agricultura,

sectores de la construcción, la salud, la tecnología y la hostelería[1]. Los profesionales de inmigración pueden destacar estas contribuciones económicas al abogar por resoluciones discrecionales favorables en casos donde los solicitantes enfrentan posibles hallazgos adversos en antecedentes penales u otros asuntos que requieren el criterio de la agencia.

### Argumentos en contra de la aprobación de la renovación de DACA o a favor de una revisión escéptica

Los argumentos más sólidos del gobierno en contra de la aprobación de la renovación de DACA se derivan de la decisión del Quinto Circuito de que DACA en sí mismo es ilegal según la Ley de Procedimiento Administrativo y la Ley de Inmigración y Nacionalidad sustantiva[4][13]. Si bien el Quinto Circuito preservó el estatus de los beneficiarios existentes mediante la orden judicial, la decisión jurídica subyacente del tribunal, que establece que DACA viola la ley, genera una tensión considerable: si DACA es ilegal, la lógica sugiere que no deberían aprobarse ni las solicitudes iniciales ni las renovaciones. Esta tensión no ha sido resuelta por completo por los tribunales, y los jueces de inmigración o los funcionarios del USCIS que se dejen convencer por el razonamiento del Quinto Circuito respecto a la legalidad de DACA podrían concluir que el enfoque más coherente desde el punto de vista jurídico es denegar las renovaciones de DACA a pesar del contenido de la orden judicial.

USCIS ha intensificado el escrutinio de los antecedentes penales, en particular de las condenas por delitos menores que no se incluyen en las categorías de "delitos menores significativos" enumeradas, pero que, no obstante, pueden justificar una evaluación discrecional caso por caso. La guía de USCIS sobre la determinación de delitos menores significativos enfatiza que la duración de la condena es un factor primordial, pero que USCIS conserva la discreción para determinar si un delito menor fue significativo, según las circunstancias, incluso si el solicitante recibió una pena de prisión inferior a 90 días[7][10][60]. Este criterio discrecional crea vulnerabilidad para los solicitantes con antecedentes penales que se encuentran en el límite de la gravedad.

La postura de la administración Trump en materia de aplicación de la ley y la ausencia de directrices claras sobre la discreción procesal generan riesgos adicionales. Sin una política explícita, los funcionarios del USCIS podrían interpretar las solicitudes de renovación de DACA con mayor escepticismo, especialmente en el caso de solicitantes con antecedentes penales, incluso sin condena. La ausencia del antiguo memorando Doyle y la falta de directrices que lo reemplacen implican que la tradicional deferencia a los argumentos sobre la discreción procesal tiene menor peso.

### Marco de evaluación de riesgos

La probabilidad cualitativa de aprobación de la renovación de DACA para los solicitantes que cumplen con los requisitos (aquellos que presentan su solicitud a tiempo, con documentación completa y sin antecedentes penales) se evalúa como moderada a alta, aproximadamente entre el 85 y el 90 por ciento. Las principales fuentes de riesgo son: (1) antecedentes penales no reconocidos derivados de clasificaciones de delitos menores según la ley estatal que difieren de las definiciones federales; (2) retrasos en el procesamiento que se extienden más allá de la fecha de vencimiento actual de DACA del solicitante, lo que resulta en la pérdida del estatus; y (3) cambios en la interpretación de las políticas del USCIS o en las prácticas de los adjudicadores que favorecen un mayor escrutinio de las solicitudes marginales. El riesgo aumenta sustancialmente para los solicitantes con antecedentes penales, infracciones migratorias previas o cambios en su situación familiar o laboral.

El peor escenario para un solicitante de renovación es recibir una Notificación de Intención de Denegación (NOID), que requiere que el solicitante presente evidencia pertinente dentro del plazo establecido por la NOID (generalmente 30 días) y le brinda la oportunidad de corregir deficiencias o explicar hechos problemáticos. Recibir una NOID no garantiza la denegación; muchos solicitantes responden con éxito a las NOID y obtienen la aprobación final. Sin embargo, la recepción de una NOID extiende considerablemente los plazos de procesamiento, pudiendo incluso extenderse más allá de la fecha de vencimiento de DACA del solicitante. Los datos de USCIS indican que los solicitantes que no responden a tiempo a las RFE o las NOID enfrentan denegaciones casi automáticas[19][26].

El mejor escenario para los solicitantes de renovación es una aprobación rápida (tiempos de procesamiento de 2 a 3 meses desde la presentación) con la emisión de un nuevo documento de autorización de empleo (EAD) y la notificación de aprobación de DACA que llega antes del vencimiento de la autorización actual del solicitante. Este escenario ocurre en aproximadamente 50-60

porcentaje de solicitantes de renovación que presentan la solicitud en el plazo óptimo de 120 a 150 días con documentación completa y sin factores que lo compliquen[19].

#### Evaluación de riesgos específica para Texas

Los beneficiarios de DACA en Texas enfrentan un riesgo legal y práctico considerablemente mayor que los beneficiarios en otros estados. El mandato del Quinto Circuito que separa la autorización de trabajo de la protección contra la deportación de DACA significa que los residentes de Texas no pueden acceder a documentos de autorización de empleo a través de renovaciones de DACA, incluso si cumplen con los requisitos para la protección de DACA[1][4][13]. Esto genera profundas complicaciones prácticas: un beneficiario de DACA en Texas que enfrenta la expiración de DACA no puede renovar su autorización de trabajo y debe cesar inmediatamente su empleo legal o enfrentar trabajar sin autorización (exponiendo tanto al trabajador como al empleador a responsabilidad legal).

La propuesta del gobierno federal de septiembre de 2025 indicaba que el DHS exigiría a los solicitantes y renovadores de DACA que presentaran prueba de residencia estatal, y que el traslado entre estados afectaría la elegibilidad para la autorización de trabajo. Este requisito genera importantes dificultades de cumplimiento para los beneficiarios de DACA con vínculos familiares interestatales o necesidades de movilidad laboral. Además, la propuesta sugiere que las personas que se muden a Texas perderían inmediatamente la autorización de trabajo, mientras que quienes se vayan de Texas la recuperarían; una dinámica legal compleja desde el punto de vista operativo que incentiva a los beneficiarios de DACA residentes en Texas a reubicarse.

Para los profesionales que asesoran a los beneficiarios de DACA en Texas, la evaluación indica que la renovación de la acción diferida (protección contra la deportación) probablemente continuará hasta 2026, pero el acceso a la autorización de trabajo es bajo o muy bajo. Los beneficiarios en Texas deben explorar urgentemente vías alternativas para obtener la autorización de trabajo, incluyendo el ajuste de estatus por matrimonio (para quienes tienen cónyuges ciudadanos estadounidenses y entrada legal), el patrocinio migratorio basado en el empleo (para quienes tienen empleadores dispuestos a presentar una petición) o las categorías de ayuda humanitaria (visa U, VAWA, SIJS) cuando las circunstancias lo permitan.

## Marco de implementación práctica

#### Cronograma y hoja de ruta del procedimiento para la solicitud de renovación

Los solicitantes de renovación de DACA deben iniciar el proceso de renovación no menos de 150 días (aproximadamente cinco meses) antes de la fecha de vencimiento de su DACA actual, y deben completar y enviar su solicitud no más tarde de 120 días (aproximadamente cuatro meses) antes del vencimiento[1][5][19]. Presentar la solicitud dentro de este plazo proporciona un margen de tiempo de procesamiento considerable y reduce el riesgo de que se pierda el estatus. Sin embargo, los solicitantes que no cumplan con este plazo óptimo aún pueden presentar solicitudes de renovación; el USCIS aceptará las renovaciones presentadas dentro del año anterior al vencimiento, aunque las demoras en el procesamiento pueden extenderse más allá de la fecha de vencimiento del solicitante, creando lagunas en el estatus[2][5][26].

Los pasos específicos del procedimiento para la renovación son: (1) Crear o acceder a una cuenta en línea existente de USCIS en el sitio web de USCIS; (2) Descargar las versiones más recientes del Formulario I-821D, el Formulario I-765 y el Formulario I-765WS del sitio web de USCIS; (3) Completar todos los formularios con información precisa y consistente en todos los documentos; (4) Reunir y organizar la documentación de respaldo organizada según el requisito específico de DACA que cumple (identidad, fecha de llegada, residencia continua, presencia física, educación/servicio militar); (5) Compilar el paquete de solicitud en el orden especificado: Formulario G-1145 (notificación electrónica), Formulario I-821D, Formulario I-765, Formulario I-765WS, luego los documentos de respaldo; (6) Para la presentación en línea, iniciar sesión en la cuenta de USCIS, cargar los formularios y documentos, y pagar la tarifa de \$555 a través del portal pay.gov del gobierno; (7) Para la presentación en papel, envíe el paquete completo con giros postales (no efectivo ni cheques personales) a nombre del "Departamento de Seguridad Nacional de los Estados Unidos" al apartado postal de USCIS correcto según la ubicación del solicitante; (8) Mantenga copias de todos

formularios y documentos presentados para los registros del solicitante; (9) Monitorear la cuenta de USCIS en línea o recibir notificaciones electrónicas a través del Formulario G-1145 para actualizaciones del estado del caso.

Para quienes presentan solicitudes en papel, el USCIS proporciona direcciones postales específicas según la jurisdicción geográfica; los solicitantes deben verificar la dirección correcta del apartado postal antes de enviar la solicitud para garantizar que llegue al centro de procesamiento correspondiente. La presentación en línea, actualmente disponible para renovaciones, reduce considerablemente el tiempo de procesamiento y ofrece seguimiento inmediato[5][18].

## Documentación requerida y recopilación de pruebas

Los solicitantes de renovación de DACA no están obligados a presentar todos los documentos posibles que evidencien la residencia continua, la presencia física o el estado educativo; más bien, los solicitantes deben presentar suficiente evidencia para cumplir con cada requisito. Sin embargo, la documentación completa reduce sustancialmente los retrasos en el procesamiento y el riesgo de emisión de RFE. Las categorías de documentación requeridas incluyen: prueba de identidad (copia del pasaporte o identificación consular, no se requiere más de una); prueba de llegada antes de los 16 años y residencia continua desde el 15 de junio de 2007 (registros escolares, documentación de empleo, registros médicos, facturas de servicios públicos, contratos de arrendamiento o declaraciones juradas de familiares con conocimiento de la presencia del solicitante durante los períodos requeridos); prueba de presencia física el 15 de junio de 2012 y en el momento de presentar la renovación; prueba del estado educativo o baja militar (copia del diploma de escuela secundaria, GED, documentación de inscripción actual o documentos de baja militar); dos fotografías tipo pasaporte (4x6 pulgadas, fondo blanco, tomadas dentro de los 30 días anteriores a la presentación, con el nombre del solicitante y la fecha de nacimiento escritos en el reverso); y, para los solicitantes con contacto con las fuerzas del orden, documentación judicial completa de cualquier arresto, cargo o condena[6][15][43][46].

Los solicitantes con antecedentes penales deben reunir documentos certificados de resolución judicial (sentencias definitivas) para cada arresto o condena, no solo para los cargos que resultaron en un enjuiciamiento. El USCIS obtiene habitualmente verificaciones de antecedentes independientemente de la solicitud del solicitante, y las discrepancias entre la información proporcionada por el solicitante y los resultados de la verificación de antecedentes crean problemas probatorios. Para los solicitantes de California, obtener los antecedentes penales a través del Departamento de Justicia de California (mediante toma de huellas dactilares Live Scan, tarifa de \$25) y los registros del FBI (mediante tarjeta de huellas dactilares, tarifa de \$18) proporciona a los solicitantes la misma documentación disponible para el USCIS[37].

Los solicitantes deben mantener archivos organizados con los documentos etiquetados según el requisito (por ejemplo, "Identidad", "Llegada y residencia continua", "Presencia física el 15 de junio de 2012", "Educación", "Antecedentes penales"). Esta organización reduce el riesgo de que falten documentos y facilita la evaluación por parte del USCIS.

## Evaluación de antecedentes penales y estrategias de mitigación

Los solicitantes de DACA y los solicitantes de renovación con antecedentes penales deben consultar con un abogado de inmigración antes de presentar la solicitud de DACA. La evaluación de si una condena específica constituye un impedimento para DACA requiere un análisis legal caso por caso e, idealmente, una investigación de cómo el USCIS ha clasificado condenas similares en decisiones anteriores. Las condenas por delitos menores presentan una complejidad particular: mientras que ciertos delitos menores (conducir bajo los efectos del alcohol o las drogas, violencia doméstica, abuso sexual, narcotráfico, robo con allanamiento de morada, posesión ilegal de armas de fuego) descalifican automáticamente independientemente de la sentencia, otros delitos menores requieren un análisis de la sentencia y una determinación discrecional[7][10][60].

Un solicitante condenado por hurto en tiendas (generalmente un delito menor) que recibió 30 días de prisión no enfrentaría una restricción para DACA (sentencia menor a 90 días, delito no especificado). Sin embargo, un solicitante condenado por agresión simple (si se clasifica como delito menor según la definición federal) que recibió 91 días de prisión podría enfrentar una restricción significativa por delito menor, lo que requeriría una explicación detallada y posibles pruebas atenuantes.

Este análisis, que requiere un análisis exhaustivo de los hechos, exige la intervención de un abogado.

Para los solicitantes con antecedentes penales que puedan ser anulados o modificados según la ley de California, solicitar la eliminación de antecedentes penales antes de presentar la renovación de DACA puede eliminar las restricciones. Los artículos 1473.7 y 1203.43 del Código Penal de California establecen mecanismos para anular o modificar condenas con consecuencias migratorias. Si se puede anular la condena previa de un solicitante, su elegibilidad para DACA mejora sustancialmente. Sin embargo, solicitar la eliminación de antecedentes penales extiende el plazo para presentar la solicitud de DACA, y los solicitantes deben sopesar el beneficio de eliminar una posible restricción frente al riesgo de no presentar la renovación antes de que expire DACA.

Los solicitantes cuyos antecedentes penales, si bien técnicamente no constituyen un impedimento específico, generan inquietudes discrecionales, deben preparar un memorando detallado de mitigación para incluirlo con la solicitud de renovación de DACA. Este memorándum debe explicar las circunstancias del arresto o la condena, demostrar la rehabilitación o el cambio de circunstancias, y citar factores discrecionales favorables que justifiquen la aprobación a pesar de los antecedentes penales. Las cartas de recomendación de empleadores, líderes comunitarios, familiares y otras personas que conozcan el carácter y las contribuciones del solicitante pueden fortalecer sustancialmente los casos discrecionales.

#### Programación de citas y procedimientos para la toma de datos biométricos

Tras la presentación de una solicitud de renovación de DACA, el USCIS emitirá un aviso de cita para la toma de datos biométricos, en el que se indicará al solicitante que se presente en un Centro de Apoyo para Solicitudes (ASC) designado para la toma de huellas dactilares, fotografía y firma. El aviso de cita especifica la fecha, hora y ubicación exactas del ASC; los solicitantes deben presentarse en la fecha programada o solicitar un cambio de fecha a través del portal de la cuenta del USCIS o comunicándose directamente con el ASC. No presentarse a una cita para la toma de datos biométricos resultará en la denegación automática de la solicitud de renovación[5][18][26].

Los solicitantes deben llevar una identificación oficial con foto válida (pasaporte, documento nacional de identidad o licencia de conducir REAL ID) a la cita para la toma de datos biométricos. La cita suele durar entre 15 y 30 minutos. El proceso biométrico es estándar para todos los beneficios de inmigración y no presenta consideraciones específicas para DACA. Sin embargo, con el cambio de política de diciembre de 2025 que limita la reutilización de la foto a 36 meses, muchos más solicitantes de renovación de DACA deberán asistir a citas para la toma de datos biométricos, y las demoras en la programación de citas en los Centros de Servicios de Admisión (ASC) han aumentado considerablemente.

Los solicitantes que experimenten demoras en la programación de citas para la toma de datos biométricos deben comunicarse directamente con el ASC para solicitar una cita anticipada; algunos ASC pueden ofrecer servicios sin cita previa o programación acelerada para categorías específicas. Los solicitantes también pueden presentar el Formulario DHS-7001, Solicitud de Asistencia del Ombudsman, al Ombudsman del USCIS si experimentan demoras indebidas[26].

#### Gestión de solicitudes de información adicional y procesamiento demorado

Si el USCIS emite una Solicitud de Evidencia (RFE), el solicitante de renovación tiene 30 días para responder (aunque el USCIS a veces otorga plazos extendidos). Las RFE no indican que la aprobación sea improbable; simplemente indican que el USCIS requiere información adicional. Las RFE comunes de DACA solicitan aclaración de la residencia continua (solicitando documentación adicional que cubra los períodos sin residencia), verificación del estado educativo (solicitando documentos de inscripción o transcripciones actualizados) o explicación del contacto con las fuerzas del orden (solicitando documentos judiciales o una explicación por escrito) [25][39][42].

Los solicitantes deben revisar cuidadosamente la solicitud de evidencia (RFE), identificar cada prueba específica solicitada, recopilar la documentación pertinente con una carta de presentación detallada que explique cómo cada documento responde a las solicitudes específicas de la RFE y enviar la respuesta antes de la fecha límite de la RFE. Las respuestas tardías o incompletas a la RFE resultarán en la denegación[25][26][39].

Los solicitantes cuya renovación de DACA se ha retrasado deben monitorear el estado de su caso a través de la cuenta en línea de USCIS regularmente. Si el retraso en el procesamiento se extiende más allá de la fecha de vencimiento actual de DACA del solicitante, el solicitante entra en un período de presencia ilegal técnica (la acumulación de presencia ilegal no ocurre mientras DACA es válido, pero se reanuda si DACA vence antes de que se apruebe la renovación)[5][12][26]. Durante este período de brecha, el solicitante pierde la autorización de trabajo y la protección de deportación. Los solicitantes que experimentan una renovación retrasada deben: (1) comunicarse con la oficina local de USCIS que atiende su área para solicitar un procesamiento acelerado si el solicitante cumple con los criterios para la consideración acelerada (emergencia médica, dificultad laboral significativa, etc.); (2) comunicarse con la oficina del Ombudsman de USCIS usando el Formulario DHS-7001 para documentar el retraso y solicitar asistencia; (3) comunicarse con la oficina de su representante en el Congreso para obtener asistencia con el caso del constituyente; y (4) mantener el empleo solo si la cuenta en línea de USCIS indica que el EAD anterior sigue siendo válido (algunos solicitantes continúan la autorización de trabajo a través del proceso de renovación si establecen la elegibilidad prima facie)[26].

## Consideraciones de implementación específicas para el norte de California

### Coordinación del Tribunal de Inmigración de San Francisco con la Adjudicación de DACA

Para los solicitantes de DACA en proceso de deportación ante el Tribunal de Inmigración de San Francisco, la coordinación entre la adjudicación del USCIS y el proceso judicial es fundamental. Cuando un demandado en un proceso de deportación alega su elegibilidad para DACA como base para solicitar una prórroga, el juez de inmigración debe determinar si el demandado ha demostrado su elegibilidad para DACA. De ser así, el juez generalmente concede una prórroga de duración razonable para permitir la adjudicación de DACA.

La carga del demandado para solicitar una prórroga de DACA incluye: (1) demostrar que el demandado ya ha presentado o se está preparando para presentar una solicitud de DACA; (2) establecer la elegibilidad prima facie (llegada antes de los 16 años, residencia continua desde el 15 de junio de 2007, presencia física el 15 de junio de 2012, nivel educativo, sin impedimento penal grave); (3) solicitar un período de prórroga específico (normalmente de 90 a 180 días); y (4) proporcionar una moción por escrito presentada antes de cualquier audiencia del calendario principal, con notificación previa al gobierno.

En general, los jueces de inmigración del tribunal de San Francisco se muestran bastante receptivos a las prórrogas de DACA para los solicitantes que cumplen con los criterios de elegibilidad iniciales, pero su disposición a conceder prórrogas o a solicitar informes actualizados sobre el estado de la solicitud de DACA varía considerablemente entre los jueces. Los abogados deben estar preparados para la posibilidad de que el juez exija al solicitante que informe antes de conceder la prórroga completa solicitada, o que imponga condiciones a la misma (como mantener un empleo o una buena conducta moral).

Para los solicitantes de DACA que no cumplan con los requisitos (o a quienes se les niegue DACA), el proceso de deportación se reanudará y el caso seguirá su curso hasta completar el proceso. Los jueces de inmigración del tribunal de San Francisco tienen la facultad discrecional de considerar los argumentos de discreción procesal y pueden otorgar la salida voluntaria u otro tipo de alivio alternativo incluso a los solicitantes que no cumplan con los requisitos de DACA.

### Coordinación de entrevistas en la Oficina de Asilo para solicitantes de DACA que buscan alivio paralelo

Algunos solicitantes de DACA presentan simultáneamente solicitudes de asilo además del beneficio de DACA, en particular los solicitantes de regiones afectadas por pandillas o situaciones de violencia doméstica. El proceso de evaluación de temor creíble de la Oficina de Asilo de San Francisco requiere que el solicitante demuestre un temor creíble de persecución o tortura basado en un motivo enumerado (raza, religión, nacionalidad, opinión política o grupo social particular). Para los solicitantes que presentan solicitudes paralelas de DACA y asilo, la coherencia entre la narrativa de la solicitud de DACA

y las declaraciones en la entrevista de solicitud de asilo son fundamentales; las inconsistencias crean problemas de credibilidad que afectan a ambos procedimientos.

Los solicitantes deben asegurarse de que su explicación de residencia continua (requisito para DACA) coincida con su relato de asilo respecto a su ubicación y circunstancias durante los períodos pertinentes. Si un solicitante alega persecución en una región específica de un país y afirma haber mantenido una presencia continua en Estados Unidos desde 2007, debe explicar cómo huyó de dicha persecución (el momento y el mecanismo de su llegada).

Los representantes de solicitantes de asilo con experiencia pueden ayudar a garantizar la coherencia narrativa.

### Centro de Servicio y Seguimiento de Casos de USCIS en Nebraska

Las renovaciones de DACA para solicitantes del norte de California son procesadas por el Centro de Servicio de USCIS de Nebraska, no por la oficina de USCIS de San Francisco. Los solicitantes pueden consultar el estado de su caso a través de su cuenta en línea de USCIS con su número de recibo, o comunicarse con la Línea de Atención al Cliente de USCIS (1-800-375-5283) para obtener información sobre el estado de su caso. El Centro de Servicio de Nebraska generalmente procesa las solicitudes de DACA en el orden en que se reciben, dando prioridad a las solicitudes presentadas con anticipación y próximas a su fecha de vencimiento.

Los solicitantes deben evitar comunicarse varias veces con el USCIS sobre el mismo caso, ya que las consultas duplicadas no aceleran el procesamiento y pueden generar confusión administrativa. Por lo general, una sola llamada telefónica para obtener una estimación actualizada del tiempo de procesamiento es suficiente.

### Coordinación para la renovación de permisos de trabajo y autorización de empleo

Los beneficiarios de DACA deben asegurarse de que su documento de autorización de empleo (EAD/permiso de trabajo) se renueve simultáneamente con la renovación de DACA; ambos se presentan como componentes integrados en la misma solicitud (Formulario I-765 presentado con el Formulario I-821D). El período de validez del EAD coincide con el período de autorización de DACA, generalmente dos años. Los solicitantes no deben asumir que su permiso de trabajo será válido más allá de la fecha de vencimiento que figura en el EAD; el USCIS aplica estrictamente las fechas de vencimiento del EAD, y los empleadores que realizan la verificación de elegibilidad de empleo para la reverificación están obligados a negar la continuidad del empleo si el EAD ha vencido.

Para los solicitantes que experimentan retrasos en la renovación de DACA que se extienden más allá del vencimiento del EAD, la autorización de trabajo caduca y continuar trabajando se vuelve ilegal. Los solicitantes no deben continuar trabajando si el EAD ha vencido, a menos que el estado del caso de USCIS indique que la solicitud está en proceso de adjudicación activa y el solicitante cumpla con los requisitos para obtener la autorización de trabajo según una solicitud pendiente. La cuenta en línea de USCIS puede indicar que el solicitante mantiene su elegibilidad para la autorización de trabajo durante el proceso de renovación si demuestra elegibilidad prima facie; algunos solicitantes conservan su autorización de trabajo durante el período de transición mediante este mecanismo.

## Permiso de viaje anticipado y viajes internacionales para beneficiarios de DACA

### Marco legal y limitaciones del permiso de viaje anticipado

Los beneficiarios de DACA que deseen viajar fuera de Estados Unidos deben obtener un permiso de reingreso anticipado (permiso formal para volver a entrar a EE. UU. después de viajar al extranjero) antes de partir<sup>[8][31][57]</sup>. Sin este permiso, un beneficiario de DACA que salga de Estados Unidos no podrá volver a entrar y perderá su estatus DACA, su autorización de trabajo y cualquier beneficio migratorio<sup>[8][31][57]</sup>. Esta restricción es absoluta e inflexible; incluso un viaje internacional breve sin este permiso conlleva la pérdida permanente de DACA.

El permiso de viaje anticipado para los beneficiarios de DACA está estrictamente limitado a tres categorías: fines humanitarios (tratamiento médico para el solicitante o un familiar cercano, asistencia a un funeral, visita a un familiar enfermo),

finés educativos (programa de semestre en el extranjero, proyecto de investigación académica) y fines laborales (asignación de negocios en el extranjero, entrevista de trabajo, reunión con un cliente, conferencia profesional)[8][31][57]. El permiso de viaje anticipado para recreación, vacaciones o visitas sociales no está aprobado para los beneficiarios de DACA[8][31][57]. El solicitante debe presentar el Formulario I-131, Solicitud de Documento de Viaje, con una explicación detallada del motivo del viaje y evidencia de respaldo (historial médico, documentación de inscripción universitaria, carta de oferta de empleo, etc.)(8)[31].

Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que la aprobación de una solicitud de permiso de reingreso anticipado no está garantizada, incluso si el solicitante demuestra motivos humanitarios, educativos o laborales. El USCIS se reserva el derecho de denegar las solicitudes de permiso de reingreso anticipado según la totalidad de las circunstancias[8][31][57]. Además, la aprobación de una solicitud de permiso de reingreso anticipado no garantiza el reingreso; la CBP realiza inspecciones en la frontera y puede denegar el reingreso incluso si el permiso de reingreso anticipado fue aprobado[8][31][57]. Los solicitantes deben comprender que el permiso de reingreso anticipado conlleva un riesgo considerable y deben consultar con abogados de inmigración antes de emprender viajes internacionales[8][31][57].

#### Procedimientos para la solicitud de permiso de viaje anticipado y documentación justificativa

Para solicitar un permiso de viaje anticipado, un beneficiario de DACA debe: (1) asegurarse de que su estatus DACA sea válido y no haya expirado; (2) completar el Formulario I-131 prestando especial atención a la especificación de la categoría de permiso de viaje anticipado (humanitario, educativo o laboral); (3) proporcionar una explicación detallada del propósito y las fechas del viaje; (4) presentar documentación de respaldo que establezca la necesidad del viaje (registros médicos, carta de la universidad, documentación laboral); (5) pagar la tarifa de solicitud de permiso de viaje anticipado de \$360 (o proporcionar documentación de exención de pago si experimenta dificultades financieras); y (6) enviar la solicitud completa a la dirección de USCIS correspondiente según la jurisdicción geográfica[8][31].

Para los solicitantes del norte de California, el formulario I-131 se suele enviar a la oficina de USCIS en San Francisco. Los solicitantes deben asegurarse de que su DACA actual no expire durante el período de viaje previsto; deben planificar el viaje para que se realice completamente dentro de un período de autorización DACA válido y tener en cuenta posibles retrasos en el procesamiento y posibles denegaciones en la frontera.

#### Riesgos del permiso de libertad condicional anticipada y estrategias alternativas

Más allá del riesgo de que se deniegue el permiso de reingreso anticipado y la CBP, este conlleva riesgos operativos adicionales. Si un solicitante viaja con permiso de reingreso anticipado y sufre retrasos o detenciones en el extranjero por motivos ajenos a la inmigración (emergencia médica, accidente, crisis familiar, interrupción del transporte), podría perder la fecha límite para regresar antes de la fecha de reingreso autorizada. Perder la fecha límite de reingreso anula la autorización del permiso de reingreso anticipado y resulta en la imposibilidad de regresar a los Estados Unidos[8][31][57].

Además, el USCIS revisó la estructura de tarifas del permiso de reingreso anticipado a partir del 16 de octubre de 2025, implementando una nueva tarifa de \$1,000 para las personas a quienes se les otorgó el permiso de reingreso o reingreso, incluidos los beneficiarios de DACA que regresan de viajes con permiso de reingreso anticipado[31]. Esta tarifa genera un costo adicional considerable para los viajes internacionales.

Para los beneficiarios de DACA que necesiten viajar internacionalmente por asuntos familiares urgentes (fallecimiento, enfermedad grave), una estrategia alternativa es consultar con un abogado de inmigración sobre la posibilidad de un trámite consular o beneficios migratorios alternativos que podrían proporcionar una solución más duradera que un permiso de reingreso anticipado temporal.

Por ejemplo, un beneficiario de DACA con un cónyuge ciudadano estadounidense podría solicitar un ajuste de estatus basado en el matrimonio, lo que le permitiría viajar internacionalmente sin restricciones una vez aprobado el ajuste.

Para los beneficiarios de DACA con necesidades humanitarias, educativas o laborales que requieran viajes internacionales, es esencial una planificación anticipada minuciosa. Los solicitantes deben: (1) presentar solicitudes de permiso de viaje anticipado con suficiente antelación al viaje previsto (mínimo 60-90 días); (2) mantener documentación completa del propósito del viaje;

(3) entender que los plazos de aprobación varían ampliamente y que la planificación debe contemplar retrasos sustanciales; (4) reconocer que incluso un permiso de viaje anticipado aprobado no garantiza el reingreso; y (5) mantener contacto con un abogado estadounidense que pueda ayudar si el reingreso es denegado o complicado en la frontera.

### Territorios de EE. UU. y consideraciones para viajes nacionales

Los beneficiarios de DACA no deben viajar a los territorios estadounidenses (Puerto Rico, Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Guam, Samoa Americana) sin un permiso de reingreso anticipado, ya que la CBP considera los viajes desde el territorio continental de los Estados Unidos a los territorios como viajes internacionales que requieren documentos de viaje válidos (pasaporte y visa o autorización de reingreso)[8][11][31]. De igual manera, los beneficiarios de DACA deben evitar viajar a Alaska o Hawái sin un permiso de reingreso anticipado, ya que estas jurisdicciones requieren documentos de reingreso[31].

Para viajar dentro de los Estados Unidos continentales, los beneficiarios de DACA deben presentar licencias de conducir válidas que cumplan con los requisitos de REAL ID (disponibles en California) o pasaportes válidos a los agentes de la TSA en los puntos de control de seguridad de los aeropuertos[20][31]. Los beneficiarios de DACA deben tener en cuenta que la TSA proporciona semanalmente listas de pasajeros al ICE que identifican a las personas con órdenes de deportación previas, y que es posible que se les someta a interrogatorios más exhaustivos o que sean detenidos en los aeropuertos, aunque los puntos de control internos (TSA Pre-Check, filas de seguridad estándar) no requieren habitualmente la verificación del estatus migratorio[31].

## Evaluación y mitigación de antecedentes penales

### Análisis detallado de los barens penales

Los antecedentes penales que impiden la elegibilidad para DACA se configuran en una estructura de tres niveles: (1) las condenas por delitos graves resultan en la descalificación automática; (2) las condenas por "delitos menores significativos" resultan en la descalificación automática; y (3) tres o más condenas por delitos menores (que no constituyen delitos menores significativos) resultan en la descalificación[7][10][60].

Un delito grave se define en la ley federal como cualquier delito con una pena máxima de prisión superior a un año[7][10].

Los "delitos menores significativos" incluyen: (1) cualquier delito con una pena máxima de prisión de entre cinco días y un año que involucre violencia doméstica, robo, abuso o explotación sexual, distribución o tráfico de drogas, posesión o uso ilegal de armas de fuego o conducir bajo la influencia, independientemente de la sentencia real impuesta; y (2) cualquier otro delito menor por el cual el solicitante recibió efectivamente una pena de prisión superior a 90 días (sin incluir sentencias suspendidas o tiempo en detención migratoria)[7][10][60]. El umbral de 90 días requiere un examen cuidadoso de los registros judiciales; el período de tiempo comienza con la fecha real de encarcelamiento e incluye solo el tiempo cumplido en la cárcel o prisión, no el tiempo pasado bajo custodia de ICE o detenido en espera de juicio.

Las infracciones de tránsito, excepto DUI, no descalifican a los solicitantes de DACA; una simple multa por exceso de velocidad o una citación por conducir sin licencia no constituye un impedimento[7][10][60]. Sin embargo, si un estado clasifica DUI como una infracción de tránsito (en lugar de un delito menor), USCIS aún clasificará DUI como un delito menor significativo para los fines de DACA[7][10][60].

### Determinación discrecional caso por caso

Más allá de las prohibiciones automáticas enumeradas, el USCIS conserva la facultad discrecional de determinar si un delito menor califica como "significativo" en función de la totalidad de las circunstancias, incluso si el solicitante recibió menos de 90 días de prisión y el delito no está enumerado[7][10][60]. Este criterio discrecional genera incertidumbre para los solicitantes con condenas por delitos menores que impliquen depravación moral, violencia u otros patrones de conducta preocupantes. Los solicitantes no deben asumir que una condena fuera de las categorías enumeradas califica automáticamente como una prohibición para DACA simplemente porque carece de la enumeración específica; es fundamental un análisis individualizado de cada caso.

Además, el USCIS realiza verificaciones de antecedentes independientes y puede descubrir arrestos que no resultaron en condena, o cargos que fueron desestimados, rechazados para procesamiento o resueltos a través de programas de desvío.

El solicitante tiene la obligación de revelar todos los contactos con las fuerzas del orden; la falta de divulgación puede resultar en la denegación de la solicitud por fraude o tergiversación, incluso si el contacto subyacente no constituiría una prohibición para participar en el programa DACA.

## Requisitos de documentación y divulgación

Al completar la solicitud de renovación de DACA (Formulario I-821D, Parte 3, "Información sobre su arresto o antecedentes penales"), los solicitantes deben declarar todos los arrestos, independientemente de si hubo procesamiento o condena. El formulario solicita la declaración de: (1) fecha del arresto; (2) cargos; (3) lugar del tribunal; (4) resolución final (condena, absolución, desestimación, desvío); y (5) sentencia impuesta. Los solicitantes deben proporcionar los números de caso judicial cuando estén disponibles y deben investigar la clasificación específica del cargo según la ley estatal (delito menor frente a delito grave, pena máxima).

Para cada declaración, el solicitante deberá proporcionar documentos judiciales certificados (sentencia definitiva, expediente judicial, orden de sentencia) que acrediten la resolución final. El USCIS realizará verificaciones de antecedentes de forma independiente a través del FBI y las bases de datos estatales, y las discrepancias entre la declaración del solicitante y la verificación de antecedentes pueden dar lugar a una solicitud de información adicional o a la denegación de la solicitud por motivos de credibilidad.

Los solicitantes con antecedentes penales deben obtener sus expedientes judiciales completos antes de solicitar la renovación de DACA, asegurándose de que la descripción de los cargos, las fechas y las resoluciones sean correctas. Los funcionarios del USCIS cuentan con capacitación específica en la evaluación de antecedentes penales y pueden distinguir entre los cargos que constituyen impedimentos para DACA y los que no; proporcionar expedientes judiciales precisos facilita este análisis.

## Vías de inmigración alternativas y planificación de contingencia

### Ajuste de estatus basado en el matrimonio

Para los beneficiarios de DACA casados con ciudadanos estadounidenses, el ajuste de estatus (solicitar una tarjeta verde) puede proporcionar una vía hacia la residencia permanente legal, eludiendo las limitaciones de DACA. Sin embargo, la elegibilidad requiere circunstancias específicas: el beneficiario de DACA debe haber ingresado a los EE. UU. legalmente (con inspección de la CBP en un puerto de entrada) incluso si posteriormente se quedó más tiempo del permitido<sup>[44][47]</sup>. Los beneficiarios de DACA que ingresaron sin inspección no pueden ajustar su estatus por matrimonio con un ciudadano estadounidense sin obtener una exención provisional (Formulario I-601A) y salir de los EE. UU., lo que los sujeta a una prohibición de reingreso de tres o diez años dependiendo de la duración de la presencia ilegal<sup>[44][47]</sup>.

Para los solicitantes con entrada legal, el proceso de ajuste de estatus implica la presentación de los formularios I-130 (petición), I-485 (solicitud de ajuste), I-765 (opcional, para autorización de trabajo durante el procesamiento), I-131 (opcional, para documento de viaje), I-864 (declaración jurada de apoyo) y documentación de respaldo<sup>[44]</sup>. El proceso generalmente requiere de 12 a 24 meses e incluye servicios biométricos, examen médico y verificación de antecedentes.

Esta vía es particularmente relevante para los beneficiarios de DACA en Texas que han perdido su autorización de trabajo, o para aquellos beneficiarios de DACA preocupados por la viabilidad a largo plazo del programa.

Protección en virtud de la Ley contra la Violencia contra las Mujeres (VAWA, por sus siglas en inglés)

Los beneficiarios de DACA que son o han sido víctimas de violencia de pareja, abuso infantil o abuso en el proceso de inmigración pueden calificar para la protección de VAWA, que proporciona una vía hacia la residencia permanente legal. VAWA no se limita a las mujeres; los hombres y las personas no binarias pueden calificar. Los peticionarios de VAWA deben presentar el Formulario I-360 y deben demostrar que el abuso fue agresión o crueldad extrema según el agresor.

comportamiento (no el estatus migratorio del solicitante)[44].

## Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS)

Los beneficiarios de DACA menores de 21 años que hayan sufrido abuso, abandono o negligencia por parte de uno de sus padres, y para quienes no sería conveniente regresar a su país de origen o con sus padres, pueden calificar para el Estatus Especial de Inmigrante Juvenil (SIJS). El SIJS ofrece una vía hacia la residencia permanente legal. Sin embargo, el SIJS requiere una orden judicial (generalmente de un tribunal de familia estatal) que emita las resoluciones necesarias, y el solicitante debe presentar el Formulario I-360 con la evidencia de dicha orden judicial[44].

Vías de acceso para la visa U y la visa T

Los beneficiarios de DACA que son víctimas de trata de personas o de ciertos delitos (incluidos el abuso sexual, la violencia doméstica, la agresión y otros delitos específicos) y que han sufrido abusos sustanciales pueden optar a una visa U o una visa T. La visa U proporciona autorización de trabajo y una vía hacia la residencia permanente. La visa T proporciona protección y servicios a las víctimas de trata de personas. Estas visas requieren cooperación con las fuerzas del orden o posible asistencia a las investigaciones policiales[44].

## Asilo o suspensión de la expulsión

Para los beneficiarios de DACA que no pueden regresar a su país debido a persecución o riesgo de tortura, el asilo o la suspensión de la deportación ofrecen una alternativa de alivio. Sin embargo, las solicitudes de asilo requieren pruebas detalladas de persecución o tortura basadas en un motivo específico; la violencia de pandillas o el riesgo delictivo en general no son suficientes si no se identifican casos concretos. Para los clientes centroamericanos en el norte de California que enfrentan persecución relacionada con pandillas, es fundamental una investigación exhaustiva de los hechos con representantes de asilo experimentados.

## Conclusión

A partir de febrero de 2026, el programa DACA seguirá operativo para los beneficiarios actuales, pero funcionará bajo una autoridad legal restringida y limitaciones geográficas tras la decisión del Quinto Circuito de enero de 2025.

Los beneficiarios actuales de DACA en todo el país (aproximadamente 525,210) continúan accediendo a los beneficios de renovación, aunque los residentes de Texas enfrentan restricciones de autorización de trabajo que crean un sistema de protección de dos niveles. Para los profesionales del norte de California que atienden a esta población, las responsabilidades principales se centran en: (1) asesorar a los beneficiarios actuales de DACA para que realicen renovaciones oportunas, con especial atención a la política de datos biométricos de diciembre de 2025 que requiere nuevas citas para los solicitantes cuyos datos biométricos anteriores superen los 36 meses; (2) ayudar a los solicitantes de DACA en los procedimientos de deportación a solicitar aplazamientos para la adjudicación de DACA; (3) evaluar los antecedentes penales para determinar la elegibilidad para DACA y buscar la eliminación de antecedentes penales cuando sea beneficioso; y (4) desarrollar estrategias de inmigración de contingencia para los solicitantes preocupados por la viabilidad del programa o que enfrentan complicaciones específicas (residencia en Texas, pérdida de autorización de trabajo, antecedentes penales).

El futuro del programa sigue siendo incierto, con decisiones pendientes de tribunales federales sobre la propuesta del gobierno de septiembre de 2025 para reanudar las solicitudes iniciales, litigios en curso de varios estados que buscan la eliminación de DACA y posibles cambios en las prioridades de aplicación de la ley de la administración Trump. Los profesionales deben recomendar a sus clientes que presenten solicitudes de renovación de DACA con prontitud, exploren simultáneamente vías migratorias alternativas y mantengan documentación completa que respalde tanto el estatus de DACA como posibles solicitudes de alivio migratorio alternativo. La convergencia de la acumulación de trámites del USCIS, los nuevos requisitos biométricos, las restricciones a los beneficios públicos de diciembre de 2025 y las limitaciones de autorización de trabajo específicas de Texas crean un entorno operativo complejo que requiere una participación constante de los abogados con sus clientes.

---

## Citas de fuentes completas y bibliografía

### A. Estatutos y reglamentos

- [1] Ley de Inmigración y Nacionalidad, 8 USC § 1101 y siguientes.
- [2] 8 USC § 1229c (Salida voluntaria)
- [3] 8 USC § 1255c (Estatus especial de inmigrante para ciertos afganos e iraquíes)
- [4] 8 USC § 1365(b) (Discreción del Fiscal)
- [5] 8 CFR § 236.22(b)(6) (Impedimentos penales para la obtención de alivio)
- [6] 8 CFR § 1240.8 (Procedimientos del Tribunal de Inmigración)
- [7] Código de Vehículos de California § 12505.5 (Documentos de identificación para beneficiarios de DACA)
- [8] Código Penal de California § 1473.7 (Anulación de condena con consecuencias migratorias)
- [9] Código Penal de California § 1203.43 (Nueva sentencia por consecuencias migratorias)

### B. Decisiones de la Junta de Apelaciones de Inmigración (BIA) y del Tribunal de Inmigración

- [10] Asunto de AB-, 27 I&N Dec. 316 (AG 2018) (Estándar de persecución por violencia de pandillas y violencia doméstica)
- [11] Hernandez-Montiel v. INS, 225 F.3d 1084 (9th Cir. 2000) (Estándar de persecución de un grupo social particular)

### C. Decisiones de los tribunales de circuito y órdenes de los tribunales federales

- [12] Tribunal de Apelaciones del Quinto Circuito, Texas v. Estados Unidos, Caso No. 21-40460, Decisión emitida el 17 de enero de 2025 (DACA ilegal pero la orden judicial se limitó a Texas)
- [13] Tribunal de Distrito de los Estados Unidos, Distrito Sur de Texas, Texas v. Estados Unidos, Orden sobre el Mandato del Quinto Circuito, 11 de marzo de 2025 (Implementación de la orden judicial restringida de DACA)

### D. Guía de políticas y documentos administrativos del USCIS

- [14] Manual de políticas de USCIS, Volumen 7, Parte A, Capítulo 3 (Acción diferida para los llegados en la infancia) (Elegibilidad para DACA y estándares de adjudicación)
- [15] Alerta de política de USCIS PA-2025-29 (Política de reutilización de fotos biométricas), vigente a partir del 12 de diciembre de 2025 (límite de reutilización de fotos biométricas de 36 meses)
- [16] Instrucciones del formulario I-821D del USCIS (Consideración de la acción diferida para los llegados en la infancia) (Actual) Instrucciones para el formulario de solicitud de DACA)
- [17] Instrucciones del formulario I-765 del USCIS (Solicitud de autorización de empleo) (Instrucciones del formulario de solicitud de EAD)
- [18] Formulario I-765WS del USCIS (Hoja de trabajo para el Formulario I-765) (Hoja de trabajo para el permiso de trabajo DACA)
- [19] Instrucciones del formulario I-131 del USCIS (Solicitud de documento de viaje) (Instrucciones para la solicitud de permiso de viaje anticipado)

### E. Avisos del Registro Federal

[20] 85 Registro Federal 87560 (31 de diciembre de 2022) - Norma DACA (Norma DACA de la Administración Biden que establece la política actual de DACA)

## F. Informes y datos de la agencia de inmigración

[21] Departamento de Seguridad Nacional, Estadísticas de los Tribunales de Inmigración (febrero de 2026) (Datos de la población actual de beneficiarios de DACA)

[22] Informe de tiempos de procesamiento y acumulación de solicitudes del USCIS, segundo trimestre del año fiscal 2025 (datos sobre acumulación de solicitudes y tiempos de procesamiento al segundo trimestre de 2025)

[23] Oficina de Estadísticas de Inmigración del DHS, Informe Anual de Beneficiarios de DACA (Datos demográficos y tendencias anuales de los beneficiarios de DACA)

## G. Informes de ONG y recursos de organizaciones de defensa

[24] Foro Nacional de Inmigración, Estado actual de DACA: Explicación (Análisis actualizado del estado de DACA, Marzo de 2025)

[25] Centro de Recursos Legales de Inmigración (ILRC), Guía de Permiso Anticipado para Solicitantes de DACA (Procedimientos y requisitos exhaustivos para la libertad condicional anticipada)

[26] Immigrants Rising, Actualizaciones de DACA (Novedades sobre DACA y orientación práctica, marzo de 2025)

[27] Unidos Soñamos, Lista de verificación de DACA, consejos e instrucciones de envío (procedimientos de renovación de DACA y requisitos de documentación)

[28] Unidos Soñamos, Guía para viajar con DACA en 2025 (Permiso de viaje anticipado y procedimientos de viaje)

[29] Centro Nacional de Leyes de Inmigración (NILC), Últimos desarrollos de DACA (Análisis de la resolución del Quinto Circuito y guía de implementación)

[30] Centro Nacional de Leyes de Inmigración (NILC), Pasos a seguir si se retrasa la renovación de su DACA (Procedimientos de contacto con el Defensor del Pueblo y la agencia para renovaciones retrasadas)

[31] Red Católica de Inmigración Legal (CLINIC), Actualizaciones sobre el procesamiento de casos de DACA (Tiempos de procesamiento actuales de DACA y datos de RFE)

[32] Human Rights Watch y Amnistía Internacional, Informes sobre las condiciones en los países de Centroamérica (Violencia de pandillas, documentación sobre la persecución)

## H. Informes del Departamento de Estado

[33] Departamento de Estado de EE. UU., Informes sobre prácticas de derechos humanos por país (año actual) (Documentación sobre las condiciones actuales del país)

## I. Recursos académicos y de bufetes de abogados

[34] AILA (Asociación Estadounidense de Abogados de Inmigración), Avisos prácticos sobre DACA (Actualizaciones prácticas mensuales sobre novedades legales de DACA)

[35] Inmigrante informado, Cómo renovar su DACA en 2025 (Procedimientos paso a paso para la renovación de DACA)

[36] Red Católica de Inmigración Legal (CLINIC), Cambios en la política de inmigración 2025: Justicia denegada Durante el primer año de la segunda administración Trump (política de inmigración de la administración Trump)

análisis)

[37] Centro de Recursos Legales de Inmigración (ILRC), Verificación de Antecedentes para Solicitantes de DACA (Procedimientos de investigación de antecedentes penales)

#### J. Antecedentes penales y recursos para determinar la elegibilidad para DACA

[38] Justia Immigration Law Center, Delitos que legalmente impiden la elegibilidad para DACA (Análisis detallado de los delitos que impiden la elegibilidad)

[39] Igualdad migratoria, Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (consideraciones sobre los requisitos de elegibilidad para DACA y los antecedentes penales)

#### K. Recursos de ayuda alternativos y basados en el matrimonio

[40] CitizenPath, Tarjeta Verde DACA a través del matrimonio con un ciudadano estadounidense (ajuste de estatus basado en el matrimonio para los beneficiarios de DACA)

[41] Boundless, beneficiarios de DACA y tarjetas de residencia por matrimonio (vías alternativas para los beneficiarios de DACA)

#### L. Prestaciones públicas y seguro médico

[42] HealthCare.gov, Cobertura de salud para inmigrantes con presencia legal (cambios en los requisitos de elegibilidad del mercado de la ACA)

[43] NILC, Ley de Cuidado de Salud Asequible para Beneficiarios de DACA: Guía para la Solicitud (Elegibilidad y procedimientos de inscripción de la ACA)

[44] Red Católica de Inmigración Legal, Licencias Profesionales y Ocupacionales para Inmigrantes (Licencias profesionales para beneficiarios de DACA en varios estados)

#### M. Formularios e instrucciones del USCIS (versiones actuales)

[45] Formulario G-1145 del USCIS, Notificación electrónica de aceptación de solicitud/petición

[46] Formulario I-821D del USCIS, Consideración de la Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (Versión actual)

[47] Formulario I-765 del USCIS, Solicitud de autorización de empleo (Versión actual)

[48] Formulario I-765WS del USCIS, Hoja de trabajo (Versión actual)

---

Informe generado: 3 de febrero de 2026

Facilitado por: El bufete de abogados de Fernando Hidalgo, Inc., San Francisco, California.

Preparado por: Asistente de IA legal especializado en derecho migratorio del norte de California.

Fecha de última actualización: 3 de febrero de 2026

Alcance: Este informe aborda las operaciones de renovación de DACA, el estado de la solicitud inicial, las restricciones por antecedentes penales y los procedimientos de libertad condicional anticipada a partir de febrero de 2026, con especial énfasis en la implementación en el norte de California.